



Referencia:	2023/16836G
Procedimiento:	Preparación, gestión y adjudicación del contrato
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y admitidas que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo para la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA y declaración del licitador que ha presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación del referido contrato.

D. VANESA LARA DE LA CRUZ CONCEJAL-DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN EN VIRTUD DE LAS COMPETENCIAS QUE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN LE HAN SIDO DELEGADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023 DICTA EL SIGUIENTE:

DECRETO

Por la Dirección de contratación se está tramitando el expediente de contratación del SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA.

Con fecha 28 de octubre de 2022 la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en su condición de órgano competente en materia de contratación, adoptó acuerdo aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Dirección de Contratación con fecha 26/10/22 así como el pliego de Prescripciones Técnicas por la Jefa de Sección del Área de Servicios Municipales y Playas de fecha 10 de octubre de 2022 que han de regir los SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA y el correspondiente expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto (3 sobres). Asimismo, mediante dicho acuerdo se determinó el gasto que se derivaba de la referida contratación, se designó la Mesa de Contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato antes mencionado por procedimiento abierto señalándose un plazo de presentación de proposiciones de SESENTA (60) DÍAS NATURALES contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación de la presente



contratación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

El Presupuesto Base de Licitación de la mencionada contratación asciende a la cantidad de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (14.552.880,96 €), siendo el IVA (21 %) que le corresponde TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO EUROS (3.056.105,00 €), lo que hace un total de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.608.985,96 €).

Su desglose por lotes es el siguiente:

LOTE 1:

OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.566.416,50 €) siendo el IVA del 21% que le corresponde UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.798.947,47 €), lo que hace un total de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.365.363,97 €).

LOTE 2:

CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.788.614,42 €) siendo el IVA del 21 % que le corresponde UN MILLÓN CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (1.005.609,03 €) lo que hace un total de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (5.794.223,45 €)

LOTE 3:

UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.197.850,04 €) siendo el IVA del 21% que le corresponde DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (251.548,50 €) lo que hace un total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.449.398,54 €)..

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia se establecían los siguientes criterios de adjudicación:

“1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones de los licitadores y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

Estos criterios son los mismos para los tres lotes y para la valoración de la oferta integradora.

a) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (Hasta 65 puntos).

a) 1. Oferta Económica (Hasta 40 puntos)



Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación por Mesa de Contratación, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula, que se aplicará al presupuesto base de licitación:

Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación por la Mesa de Contratación, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$P_i = 40 * (B_i / B_{max})^{1/2}$$

donde:

P_i = puntuación de la oferta a baremar.

B_i = baja (%) de la oferta a baremar (*). Baja de su oferta sobre el presupuesto base de licitación

B_{max} = baja máxima (%) de las ofertas presentadas (*).

Las ofertas que iguallen el tipo de licitación, obtendrán cero puntos.

a) 2. CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS (Hasta 25 PUNTOS)

a) 2.1 Ejecución de los trabajos. (hasta 7 puntos).

- Frecuencia en la realización de la limpieza de fachadas (hasta 2 puntos). Se concederán 2 puntos a aquellas empresas que propongan la limpieza de todas las fachadas una vez cada año. Se concederá 1 punto a las que propongan la frecuencia de una vez en el contrato (cada dos años) en todas las fachadas y 0 puntos a las que no realicen propuesta.

- Frecuencia en la realización de la limpieza de superficies acristaladas no accesibles que deben realizarse con medios especiales (hasta 5 puntos). Se concederán 5 puntos a aquellas empresas que propongan la limpieza de todas estas superficies dos veces al año (en meses entre los que existan un intervalo de 6 meses). Se concederá 2 puntos a las que propongan la frecuencia de una vez al año. Se concederá 1 punto a las empresas que propongan una frecuencia superior a un año y 0 puntos a las que no realicen propuesta o no incluya la totalidad de éstos paramentos acristalados o no se detalle la forma de realizar los trabajos. La oferta deberá precisar en que mes o meses se realizarán los trabajos.

a) 2.2 Ampliación de medios materiales adscritos de nueva adquisición (hasta 9 puntos)

Las empresas podrán ofrecer un aumento de los medios materiales mínimos exigidos como condición de ejecución, que deberá ser de nueva adquisición, primándose las soluciones innovadoras, de acuerdo con lo siguiente:

- Por cada unidad de vehículo extra que exceda de los mínimos exigidos siempre que sean híbridos o eléctricos con disminución o supresión del uso de combustibles fósiles, 0,5 puntos. Hasta un máximo de 1,00 puntos

- Por cada unidad de maquinaria extra que exceda de las mínimas exigidas, 0,20 puntos. Hasta un máximo de 2,00 puntos

- Además, por cada unidad de material o equipos innovadores no incluido en los exigidos como condición de ejecución y que se relacionan a continuación, se obtendrán los siguientes puntos, hasta un máximo de 6 puntos:

- Equipo de desinfección aeróbica mediante empleo de ozono que permite higienizar y eliminar olores sin efectos secundarios, sin contaminación y sin generar residuos, aniquilando agentes patógenos: 1 punto

- Equipos de vaporización: la limpieza con vapor permite limpiar la superficie sin dañarla, logrando una limpieza impecable, con acción bactericida y fungicida sin utilizar productos químicos: 0, 20 puntos por cada equipo, hasta un máximo de 3 puntos

- Equipo de limpieza criogénica: Este proceso elimina la suciedad con hielo seco, sin generar residuos adicionales, se trata de un método más limpio y rápido que otros



(como productos químicos o arena a presión) indicado para limpieza de fachadas: 2 puntos.

Se acreditará con declaración responsable del licitador con los medios materiales adicionales que se compromete a adscribir si resulta adjudicatario. Posteriormente, antes de la firma del acta de inicio de los trabajos, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES desde la formalización del contrato deberá presentar, permiso de circulación para los vehículos matriculados, facturas de compra para el resto de los medios materiales o contrato de alquiler por el plazo de duración del contrato del servicio.

a) 2.3 Bolsa de horas sin coste para el Ayuntamiento (hasta 9 puntos).

Bolsa de horas gratuitas para ejecutar trabajos o servicios extraordinarios definidos en el Pliego:

Por cada tramo de 20 horas anuales, 1 punto, hasta un máximo de 180 horas anuales, que obtendrá 9 puntos.

b) Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Hasta 35 PUNTOS):

b).1. Organización de los trabajos (hasta 12 puntos).

Se analizará la exposición detallada de los sistemas de organización, programación y planificación de la ejecución de los trabajos propuestos por el licitador, según las diferentes modalidades señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, especificando los medios humanos y materiales asignados, valorándose la Metodología y registro de los trabajos.

- metodología que se propone para la realización de los trabajos y definición de la organización para la limpieza de los centros (hasta 12 puntos), valorándose el conocimiento de los centros de acuerdo con su tipología o la funcionalidad a la que se destinan, así como las técnicas, metodología, organización y materiales de limpieza que necesitan. Se podrán agrupar los centros en razón de su funcionalidad o tipología, con el fin de describir las técnicas, metodología, organización y materiales de limpieza que se proponen para la ejecución de las correspondientes tareas de limpieza.

Obtendrá hasta doce (12) puntos aquella empresa que acredite un mejor conocimiento de las tipologías de centros y sus necesidades, y que proponga una metodología más completa, coherente y justificada para el desarrollo de los trabajos, pudiendo proponer mejora en las frecuencias mínimas exigidas en el pliego, puntuándose proporcionalmente al resto. Obtendrán cero (0) puntos las empresas que no justifiquen adecuadamente la propuesta presentada.

La empresa contratista presentará un plan individualizado detallado de trabajo para cada uno de los centros, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El plan individualizado para cada centro deberá ser presentado antes del día de la firma del Acta de Inicio de los trabajos dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, contado desde la formalización del contrato.

b)2 Gestión informática del servicio (hasta 10 puntos).

Se detallará en la oferta las tecnologías de información, comunicación y control previstas para la incorporación al servicio, así como el software y hardware informático previsto para la gestión, mantenimiento y almacenamiento de los datos. Se analizarán los medios materiales propuestos por cada licitador con hasta 10 puntos, valorándose lo siguiente:

- Sistema informático propuesto por el Licitador exponiendo la tecnología de información, comunicación y control, así como el hardware y software informático para la gestión, mantenimiento y almacenamiento de toda la información generada. Se valorará:

- La calidad y cantidad de los equipos materiales adscritos al sistema informático que se propone.

- La propuesta que además de optimizar en la aplicación de rutas, más garantice el control de la prestación del servicio por el Ayuntamiento. (que esté conectada con los sistemas de



control de personal implantados por la empresa, que sea accesible tanto para el responsable del contrato como para los responsables de los distintos centros que hayan sido designados, que permita obtener listados con las tareas que se realizan, sus frecuencias y personal adscrito a ello y que además facilite la gestión de las incidencias)

- Se tendrá en cuenta, además, la facilidad o carácter intuitivo de su uso y que se de formación a los distintos usuarios.

Obtendrá hasta diez (10) puntos aquella empresa que proponga un mayor número de mejoras o de prestaciones en el sistema informático ofertado de acuerdo con lo expuesto anteriormente, puntuándose proporcionalmente al resto, debiendo justificar razonadamente la propuesta. Obtendrán cero (0) puntos las empresas que no mejoren los aspectos anteriormente descritos, y aquellas que no justifiquen adecuadamente la propuesta.

b)3. Imagen y seguridad (hasta 5 puntos).

Se valorará la imagen propuesta para el vestuario del personal, vehículos, instalaciones y demás elementos complementarios adscritos al servicio. Asimismo se tendrá en cuenta los sistemas de seguridad propuestos que redunden en una menor afección y garanticen la adecuada seguridad y minimización de afección a los usuarios y trabajadores.

Obtendrá hasta tres (3) puntos aquella empresa que proponga una mejor definición estética de la imagen corporativa del servicio trasladado a uniformes, vehículos, etc, la calidad del vestuario propuesto y su adecuación al tipo de trabajo y a las distintas temperaturas estacionales. Puntuándose proporcionalmente al resto, debiendo justificar razonadamente la propuesta.

Obtendrá hasta dos (2) puntos aquella empresa que proponga un mayor número de sistemas y medidas que sirvan para garantizar la seguridad y contribuyan a la minimización de afecciones a los usuarios de las dependencias y a los trabajadores, puntuándose proporcionalmente al resto, debiendo justificar razonadamente la propuesta.

Obtendrá cero (0) puntos la empresa que no haga ninguna propuesta sobre los aspectos anteriormente descritos, y aquellas que no justifiquen adecuadamente la propuesta.

b).4. Programa de actuaciones ambientales (hasta 8 puntos).

Se valorarán las propuestas de medidas de gestión medioambiental encaminadas a la protección del medio ambiente:

- Gestión especializada de residuos de productos potencialmente contaminantes (pilas, baterías, depósitos de toner..., generadas en las distintas dependencias objeto del servicio y en la empresa) : hasta 3,50 puntos, obtendrá hasta 3,50 puntos la empresa que presente un plan de gestión que suponga la implantación de procesos de reciclaje más amplia o ambiciosa de manera que se produzca la menor afección ambiental en la prestación del servicio y 0 puntos la que proponga la implantación de procesos de gestión de residuos más limitada o restringida en la corrección de las afecciones ambientales del servicio, o no presente plan, puntuándose proporcionalmente al resto.

- Utilización de productos de limpieza ecológicos, debidamente certificados, que no presenten riesgo para personas y ecosistemas: hasta 4,50 puntos, obtendrá hasta 4,50 puntos la empresa que se comprometa en mayor medida a la utilización de estos productos, especificando marcas o certificados ecológicos, obtendrá 0 puntos la empresa que menos presente o que no presente nada en relación a este punto, puntuándose proporcionalmente al resto.“

El contenido y alcance de dichos criterios, así como la forma de valoración de los mismos se recoge detalladamente en el Anexo XVI del PCAP regulador de la contratación.

El anuncio de licitación de la presente contratación fue enviado para su publicación al Diario Oficial de la Unión Europea el 7/11/22 y publicado en el citado Diario el día 9/11/22 y en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, plataforma electrónica de contratación



utilizada por el Ayuntamiento de Almería, accesible en: Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es) con fecha 9/11/22, por lo que el plazo para la presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 horas del día 26 de enero de 2023

En el plazo antes referido han presentado oferta las empresas que se indican a continuación:

Fecha y hora	Presentador
26/01/2023 11:10	Atende Servicios Integrados, S.L. (C.I.F. B98751472)
26/01/2023 12:53	FCC Medio Ambiente, S.A.U. (C.I.F. A28541639)
26/01/2023 12:37	Fissa Finalidad Social, S.L. (C.I.F. B10219913)
26/01/2023 13:11	Martizos Servicios, S.L. (C.I.F. B04829156)
26/01/2023 12:51	Sacyr Facilities, S.A. (C.I.F. A83709873)

Asimismo, tuvo entrada en la citada plataforma electrónica las siguientes ofertas con posterioridad a las 14:00 horas del día 26 de enero de 2023.

Fecha y hora	Presentador
26/01/2023 14:06	Limpiezas J. Córdoba, S.L. (C.I.F. B03276110)

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 10 de febrero de 2023, que consta en el expediente.

La Mesa de Contratación en la sesión de constitución, celebrada con fecha 31 de enero de 2023, se realizó la apertura del sobre 1 de las ofertas presentadas y, acordó por unanimidad de sus miembros:

1.- Excluir la oferta presentada por la empresa Limpiezas J. Córdoba, S.L. (C.I.F. B03276110) para participar en el procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA, con base en los siguientes motivos:

- Dicha oferta es extemporánea al haber sido presentada una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones ya que éste concluía a las 14:00 del día 26 de enero de 2023 y la oferta antes indicada fue presentada a las 14:06 horas del día 26 de enero de 2023, es decir, 6 minutos después de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

El principio de igualdad y no discriminación impone el respeto de las condiciones establecidas para participar en las licitaciones públicas, (en concreto, en el apartado 21 del



Anexo I del PCAP se establece el plazo de presentación de las proposiciones) sin excepciones ni distinciones entre los licitadores, de modo que, por principio, una oferta presentada fuera de plazo ha de ser inadmitida por la Administración, a menos que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad de la presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables a él, sino a la propia Administración que redactó los pliegos, circunstancia ésta que no se puso de manifiesto por el interesado, ya que no alegó tener dificultad técnica ni al personal de la Dirección de Contratación del Ayuntamiento ni al personal técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En la sesión de fecha 13 de marzo de 2023, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Calificar favorablemente la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP incluida en el Sobre UNO.- "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" de las proposiciones presentadas por las empresas que se indican a continuación:

Presentador
Atende Servicios Integrados, S.L. (C.I.F. B98751472)
FCC Medio Ambiente, S.A.U. (C.I.F. A28541639)
Fissa Finalidad Social, S.L. (C.I.F. B10219913)
Martizos Servicios, S.L. (C.I.F. B04829156)
Sacyr Facilities, S.A. (C.I.F. A83709873)

al ajustarse dicha documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre 1.

En consecuencia con lo anterior, declaró admitidas a la licitación a las ofertas presentadas por las empresas:

Presentador
Atende Servicios Integrados, S.L. (C.I.F. B98751472)
FCC Medio Ambiente, S.A.U. (C.I.F. A28541639)
Fissa Finalidad Social, S.L. (C.I.F. B10219913)
Martizos Servicios, S.L. (C.I.F. B04829156)
Sacyr Facilities, S.A. (C.I.F. A83709873)



y procedió a la apertura del SOBRE DOS: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Asimismo, la Mesa de Contratación, en la misma sesión acordó remitir la documentación incluida en el SOBRE DOS: Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de las ofertas admitidas a la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, en su condición de Delegación de Área proponente de la celebración del contrato, al objeto de que por los servicios correspondientes se emita informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por las ofertas en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el PCAP regulador de la contratación de referencia.

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 26 de octubre de 2023 valoró las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que al día de la fecha continuaban en el proceso selectivo, de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo el resultado de dicha valoración el siguiente:

RESUMEN DE PUNTUACIONES:

LOTE I CENTROS EDUCATIVOS					
EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	GESTIÓN INFORMÁTICA DEL SERVICIO	IMAGEN Y SEGURIDAD	PROGRAMA DE ACT. AMBIENTALES	TOTAL
ATENDE	10	9	5	8	32
FCC	12	10	5	8	35
MARTIZOS	8	8	3	8	27
FISSA	8	4	2	5	19
SACYR	12	10	2	7,5	31,5

RESUMEN DE PUNTUACIONES:

LOTE II DEPENDENCIAS MUNICIPALES					
EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	GESTIÓN INFORMÁTICA DEL SERVICIO	IMAGEN Y SEGURIDAD	PROGRAMA DE ACT. AMBIENTALES	TOTAL
FCC	12	10	5	8	35
FISSA	7	4	2	5	18
SACYR	12	10	2	7,5	31,5



RESUMEN DE PUNTUACIONES:

LOTE III CENTROS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DE PLAYAS					
EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	GESTIÓN INFORMÁTICA DEL SERVICIO	IMAGEN Y SEGURIDAD	PROGRAMA DE ACT. AMBIENTALES	TOTAL
FCC	9	10	4,5	8	31,5
MARTIZOS	7	8	2,5	6	23,5
SACYR	12	10	2	6	30

Ofertas integradoras:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

LOTE I-INT CENTROS EDUCATIVOS

EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	GESTIÓN INFORMÁTICA DEL SERVICIO	IMAGEN Y SEGURIDAD	PROGRAMA DE ACT. AMBIENTALES	TOTAL
FCC	12	10	5	8	35
SACYR	12	10	2	7,5	31,5

LOTE II-INT DEPENDENCIAS MUNICIPALES

EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	GESTIÓN INFORMÁTICA DEL SERVICIO	IMAGEN Y SEGURIDAD	PROGRAMA DE ACT. AMBIENTALES	TOTAL
FCC	12	10	5	8	35
SACYR	12	10	2	7,5	31,5

LOTE III-INT CENTROS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DE PLAYAS

EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	GESTIÓN INFORMÁTICA DEL SERVICIO	IMAGEN Y SEGURIDAD	PROGRAMA DE ACT. AMBIENTALES	TOTAL
FCC	9	10	4,5	8	31,5
SACYR	12	10	2	6	30

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en los informes emitidos por el Jefe de la Sección Técnica de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, D. Manuel Sánchez de Arcos, de fecha 19/09/2023 y 19/10/2023.

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2023 acordó determinar que la puntuación alcanzada por las ofertas presentadas y admitidas de acuerdo con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de carácter cualitativo establecidos en el apartado 24 del Anexo I y el apartado 1 del Anexo XVI del PCAP regulador de la contratación de referencia, es la siguiente:

LOTE 1: Centros educativos:



LOTE 1		CENTROS EDUCATIVOS								
CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS										
	Limp. Fachadas	Limp. Sup. Acrist.	Vehic.	Maq. Extra.	Eq. Ozono	Eq. Vapor.	Eq. Limp. Crio.	Bolsa Horas	TOTAL	
ATENDE	2	5	1	2	1	3	2	9	25	
FCC	2	5	1	2	1	3	2	9	25	
MARTIZOS	2	5	1	2	1	3	2	9	25	
FISSA	2	5	1	2	1	3	2	9	25	
SACYR	2	5	1	2	1	3	2	9	25	

LOTE 2: Dependencias municipales:

1.- VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS:

LOTE 2		DEPENDENCIAS MUNICIPALES								
CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS										
	Limp. Fachadas	Limp. Sup. Acrist.	Vehic.	Maq. Extra.	Eq. Ozono	Eq. Vapor.	Eq. Limp. Crio.	Bolsa Horas	TOTAL	
FCC	2	5	1	2	1	3	2	9	25	
FISSA	2	5	1	2	1	3	2	9	25	
SACYR	2	5	1	2	1	3	2	9	25	

LOTE 3: Centros deportivos y playas:

LOTE 3		C. DEPORTIVOS E INST. PLAYAS								
CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS										
	Limp. Fachadas	Limp. Sup. Acrist.	Vehic.	Maq. Extra.	Eq. Ozono	Eq. Vapor.	Eq. Limp. Crio.	Bolsa Horas	TOTAL	
FCC	2	5	1	2	1	3	2	9	25	
MARTIZOS	2	5	1	2	1	3	2	9	25	
SACYR	2	5	1	2	1	3	2	9	25	

OFERTAS INTEGRADORAS:

LOTE OFERTA INTEGRADORA											
CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS											
	Limp. Fachadas	Limp. Sup. Acrist.	Vehic.	Maq. Extra.	Eq. Ozono	Eq. Vapor.	Eq. Limp. Crio.	Bolsa Horas	TOTAL		
FCC	2	5	1	2	1	3	2	9	25		
SACYR	2	5	1	2	1	3	2	9	25		

Asimismo, en la citada sesión determinó que la puntuación total alcanzada por las ofertas presentadas y admitidas de acuerdo con la totalidad de los criterios de adjudicación cualitativos (tanto los subjetivos como los objetivos) para determinar si la oferta supera el umbral mínimo establecido en el apartado 2 del Anexo XVI, es la siguiente:

LOTE 1: Centros educativos:



LOTE 1	CENTROS EDUCATIVOS			
	UMBRAL DE CALIDAD			
	Punt. Crit. Subj.	Punt. Cualt. Obj.	TOTAL	SI > 36 = AP
ATENDE	32	25	57	AP
FCC	35	25	60	AP
MARTIZOS	27	25	52	AP
FISSA	19	25	44	AP
SACYR	31,5	25	56,5	AP

LOTE 2: Dependencias municipales:

LOTE 2	DEPENDENCIAS MUNICIPALES			
	UMBRAL DE CALIDAD			
	Punt. Crit. Subj.	Punt. Cualt. Obj.	TOTAL	SI > 36 = AP
FCC	35	25	60	AP
FISSA	18	25	43	AP
SACYR	31,5	25	56,5	AP

LOTE 3: Centros deportivos y playas:

LOTE 3	C. DEPORTIVOS E INST. PLAYAS			
	UMBRAL DE CALIDAD			
	Punt. Crit. Subj.	Punt. Cualt. Obj.	TOTAL	SI > 36 = AP
FCC	31,5	25	56,5	AP
MARTIZOS	23,5	25	48,5	AP
SACYR	30	25	55	AP

OFERTAS INTEGRADORAS:

LOTE 1:

LOTE I - OFERTA INTEGRADORA	UMBRAL DE CALIDAD			
	Punt. Crit. Subj.	Punt. Cualt. Obj.	TOTAL	SI > 36 = AP
FCC	35	25	60	AP
SACYR	31,5	25	56,5	AP

LOTE 2:

LOTE II - OFERTA INTEGRADORA	UMBRAL DE CALIDAD			
	Punt. Crit. Subj.	Punt. Cualt. Obj.	TOTAL	SI > 36 = AP
FCC	35	25	60	AP
SACYR	31,5	25	56,5	AP

LOTE 3:

LOTE II - OFERTA INTEGRADORA	UMBRAL DE CALIDAD			
	Punt. Crit. Subj.	Punt. Cualt. Obj.	TOTAL	SI > 36 = AP
FCC	31,5	25	56,5	AP
SACYR	30	25	55	AP

Determinando, asimismo, que todas las ofertas presentadas y admitidas a la licitación y que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo superaban el umbral mínimo de puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación cualitativos (subjetivos y objetivos) para



continuar en el proceso selectivo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del anexo XVI del PCAP regulador de la presente contratación

En la citada sesión de fecha 30/11/23, la Mesa de Contratación determinó que la totalidad de las ofertas presentadas y admitidas a licitación y que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo, no presentaban valores desproporcionados o anormales de acuerdo con los parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto contemplados en el apartado 3 del Anexo XVI del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia ya que, ya que no se dan las circunstancias tanto para cada uno de los lotes como respecto de la oferta integradora, para que alguna oferta incurra en presunción de anormalidad. Todo ello de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Sección Técnica de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, D. Manuel Sánchez de Arcos, de fecha, con fecha 27/11/2023.

Seguidamente, la Mesa de Contratación, en la citada sesión acordó determinar que la valoración de las ofertas presentadas y admitidas a licitación y que al día de la fecha continúan en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la contratación de los SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA, de acuerdo con el único criterio adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas de carácter objetivo cuantitativo denominado "Oferta económica" (40 puntos) es la siguiente:

LOTE 1: Centros educativos:

LOTE 1	CENTROS EDUCATIVOS		
	OFERTA ECONÓMICA	P.B.L. (2 años)	10.365.363,97 €
	OFERTA	Baja	PUNTUACIÓN
ATENDE	10.149.764,41 €	2,08%	18,59
FCC	9.367.088,51 €	9,63%	40,00
MARTIZOS	10.273.909,54 €	0,88%	12,11
FISSA	9.992.465,58 €	3,60%	24,45
SACYR	9.654.640,47 €	6,86%	33,75
	Bmax	9,63%	

LOTE 2: Dependencias municipales:

LOTE 2	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		
	OFERTA ECONÓMICA	P.B.L. (2 años)	5.794.223,45 €
	OFERTA	Baja	PUNTUACIÓN
FCC	5.326.948,70 €	8,06%	37,05
FISSA	5.249.617,89 €	9,40%	40,00
SACYR	5.732.752,62 €	1,06%	13,44

LOTE 3: Centros deportivos y playas:



LOTE 3	C. DEPORTIVOS E INST. PLAYAS		
	OFERTA ECONÓMICA	P.B.L. (2 años)	1.449.398,54 €
	OFERTA	Baja	PUNTUACIÓN
FCC	1.358.585,76 €	6,27%	40,00
MARTIZOS	1.406.184,06 €	2,98%	27,59
SACYR	1.425.554,71 €	1,65%	20,50

OFERTAS INTEGRADORAS:

LOTE 1

OFERTA INTEGRADORA			
O.IN.-LOTE 1	CENTROS EDUCATIVOS		
	OFERTA ECONÓMICA	P.B.L. (2 años)	10.365.363,97 €
	OFERTA	Baja	PUNTUACIÓN
FCC			
SACYR	9.625.276,99 €	7,14%	40,00

LOTE 2

O.IN.-LOTE 2	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		
	OFERTA ECONÓMICA	P.B.L. (2 años)	5.794.223,45 €
	OFERTA	Baja	PUNTUACIÓN
FCC			
SACYR	5.380.515,95 €	7,14%	40,00

LOTE 3

O.IN.-LOTE 3	C. DEPORTIVOS E INST. PLAYAS		
	OFERTA ECONÓMICA	P.B.L. (2 años)	1.449.398,54 €
	OFERTA	Baja	PUNTUACIÓN
FCC			
SACYR	1.345.911,47 €	7,14%	40,00

Asimismo, acordó excluir de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA, la oferta integradora presentada por la empresa licitadora FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U., debido a que debía incluir una segunda oferta económica separada para cada uno de los lotes, indicando que se trata de la oferta económica para la oferta integradora, y, como se desprende del informe técnico emitido respecto de las ofertas integradoras por el Jefe de la Sección Técnica de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, D. Manuel Sánchez de Arcos, de fecha, con fecha 17/11/2023, procede la exclusión de dicha oferta por el siguiente motivo:

“...Para la valoración de la oferta económica y de acuerdo a lo establecido en el PCAP era necesario:

...”Si el licitador opta a los tres lotes y además quiere presentar una oferta integradora, incluirá además una segunda oferta económica separada para cada uno de los lotes, indicando que se trata de la oferta económica para la oferta integradora.”...



Llegados a este punto informar que la oferta de la empresa FCC, presenta un valor global de su oferta integradora para posteriormente desarrollar un estudio de costos en el cual llega al apartado "TOTAL COSTES EN EJECUCIÓN MATERIAL" –págs. 19,26 y 33 del estudio de costes de la oferta integradora-, pero no continúa aplicando los importes relativos a los G.G. y B.I. e I.V.A. para finalmente presentar el desarrollo del importe de la oferta para los distintos lotes –págs. 34 y 35- en este apartado comete el error de copiar el mismo cuadro para los tres lotes en concreto el cuadro de la oferta prevista para el LOTE 2, por lo que sería una oferta fuera de tipo para el LOTE 3 y una oferta anormalmente baja para el LOTE 1, no se podrían aplicar los criterios de comparación establecidos en el PCAP.

Aquí estos servicios técnicos se podrían plantear la posibilidad de aclaración de la oferta visto que si se le aplica los parámetros de G.G y B.I. e I.V.A. a los valores propuestos de "TOTAL COSTES EN EJECUCIÓN MATERIAL" para cada lote, se obtiene exactamente la cifra global obtenida en el apartado 2. "Importe anual y por dos años de la oferta integradora", por lo que claramente se trata de un error material en el transporte de los datos de una hoja de cálculo a la redacción de la oferta, estando el desarrollo de los valores previamente establecido y fácilmente calculable.

No obstante, analizando este desarrollo y obteniendo el valor final de la oferta por lotes, se puede detectar que para el LOTE 3, se deduce que la empresa FCC propone una oferta por un importe superior al tipo de salida (+1,70%), por lo otra vez no sería válida la oferta de ese lote y por consiguiente, no se podría valorar la oferta integradora de acuerdo a lo establecido en el PCAP.

Por todo lo anteriormente expuesto, se descarta la oferta integradora de la empresa FCC..."

Seguidamente, la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 30/11/23, determinó que atendiendo a lo dispuesto en los informes técnicos emitidos y los acuerdos adoptados por este órgano de asistencia en relación con la valoración de las ofertas, la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación es la siguiente:

LOTE 1: Centros educativos:

LOTE I		CENTROS EDUCATIVOS			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
1	FCC	35,00	25,00	40,00	100,00
2	SACYR	31,50	25,00	33,75	90,25
3	ATENDE	32,00	25,00	18,59	75,59
4	FISSA	19,00	25,00	24,45	68,45
5	MARTIZOS	27,00	25,00	12,11	64,11

LOTE 2: Dependencias municipales:



LOTE 2		DEPENDENCIAS MUNICIPALES			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.		
1	FCC	35,00	25,00	37,05	97,05
2	FISSA	18,00	25,00	40,00	83,00
3	SACYR	31,50	25,00	13,44	69,94

LOTE 3: Centros deportivos y playas:

LOTE 3		C. DEPORTIVOS E INST. PLAYAS			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
1	FCC	31,50	25,00	40,00	96,50
2	MARTIZOS	23,50	25,00	27,59	76,09
3	SACYR	30,00	25,00	20,50	75,50

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA ÚNICA OFERTA INTEGRADORA QUE CONTINÚA EN EL PROCESO SELECTIVO QUE ES LA DE SACYR:

3.-PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA INTEGRADORA

LOTE 1

O.IN.-LOTE 1		CENTROS EDUCATIVOS			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
	FCC	-	-	0,00	0,00
	SACYR	31,50	25,00	40,00	96,50

LOTE 2

O.IN.-LOTE 2		DEPENDENCIAS MUNICIPALES			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
	FCC	-	-	0,00	0,00
	SACYR	31,50	25,00	40,00	96,50

LOTE 3

O.IN.-LOTE 3		C. DEPORTIVOS E INST. PLAYAS			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
	FCC	-	-	0,00	0,00
	SACYR	30,00	25,00	40,00	95,00

Y que que el resultado de la comparación de las mejores ofertas individuales por lotes con la única oferta integradora que continúa en el proceso selectivo que es la de SACYR es el siguiente:

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS INTEGRADORAS Y COMPARACIÓN CON LA POSIBILIDAD ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN POR LOTES SEPARADOS:



SACYR	PUNTUACIÓN OF. INTEGRADORA	coef.	Puntuación ponderada
L1	96,50	0,6	57,90
L2	96,50	0,3	28,95
L3	95,00	0,1	9,50
PUNTUACIÓN TOTAL			96,35

FCC	PUNTUACIÓN POR LOTES	coef.	Puntuación ponderada
L1	100,00	0,6	60,00
L2	97,05	0,3	29,12
L3	96,50	0,1	9,65
PUNTUACIÓN TOTAL			98,77

RESULTADO FINAL

RESULTADO FINAL:

		TOTAL PUNTOS
FCC	PUNTUACIÓN POR LOTES	98,77
SACYR	OFERTA INTEGRADORA	96,35

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación son los que se recogen en los informes emitidos por D. Manuel Sánchez de Arcos, Ingeniero Industrial Municipal de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, de fechas 17 y 27 de noviembre de 2023 relativos al sobre TRES.- "Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, no se aprecian valores anormales en las ofertas presentadas.

Igualmente, en la citada sesión la Mesa acordó que las ofertas individuales por lotes son más ventajosas que la oferta integradora, por lo que la contratación se debe adjudicar por lotes individualmente, siendo el licitador que ha presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación del CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA, para cada uno de los lotes la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIFA2854163.

Finalmente, en la citada sesión de fecha 30/11/23, la Mesa de Contratación estableció la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas y que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA", siendo la siguiente:

LOTE 1: Centros educativos:



LOTE I		CENTROS EDUCATIVOS			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
1	FCC	35,00	25,00	40,00	100,00
2	SACYR	31,50	25,00	33,75	90,25
3	ATENDE	32,00	25,00	18,59	75,59
4	FISSA	19,00	25,00	24,45	68,45
5	MARTIZOS	27,00	25,00	12,11	64,11

LOTE 2: Dependencias municipales:

LOTE 2		DEPENDENCIAS MUNICIPALES			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.		
1	FCC	35,00	25,00	37,05	97,05
2	FISSA	18,00	25,00	40,00	83,00
3	SACYR	31,50	25,00	13,44	69,94

LOTE 3: Centros deportivos y playas:

LOTE 3		C. DEPORTIVOS E INST. PLAYAS			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
1	FCC	31,50	25,00	40,00	96,50
2	MARTIZOS	23,50	25,00	27,59	76,09
3	SACYR	30,00	25,00	20,50	75,50

Única oferta integradora que aún continúa en el proceso selectivo que es la de SACYR:

3.-PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA INTEGRADORA

LOTE 1

O.IN.-LOTE I		CENTROS EDUCATIVOS			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
FCC		-	-	0,00	0,00
SACYR		31,50	25,00	40,00	96,50

LOTE 2

O.IN.-LOTE 2		DEPENDENCIAS MUNICIPALES			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
FCC		-	-	0,00	0,00
SACYR		31,50	25,00	40,00	96,50

LOTE 3

O.IN.-LOTE 3		C. DEPORTIVOS E INST. PLAYAS			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
FCC		-	-	0,00	0,00
SACYR		30,00	25,00	40,00	95,00



Todo ello de conformidad con los informes emitidos por D. Manuel Sánchez de Arcos, Ingeniero Industrial Municipal de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, de fechas 17 y 27 de noviembre de 2023 relativos al sobre TRES.- "Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, no se aprecian valores anormales en las ofertas presentadas y la determinación a la puntuación total alcanzada por las ofertas como resultado de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación.

Por último, en la citada sesión, la Mesa de Contratación acordó proponer como adjudicataria de los tres lotes del CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA, a la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIFA2854163 al ser la licitadora que ha presentado la mejor oferta calidad-precio para cada uno de ellos por los siguientes importes:

LOTE 1: Centros educativos: La empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIFA2854163 por un importe de SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.741.395,46 €), mas I.V.A. (21%) que asciende a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.625.693,05€), lo que hace un total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (9.367.088,51€), lo que representa un porcentaje de baja del 9,63 % con respecto al importe establecido en el Presupuesto Base de Licitación.

LOTE 2: Dependencias municipales: FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIFA2854163 por un importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.402.436,94 €), mas I.V.A. (21%) que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (924.511,76 €), lo que hace un total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (5.326.948,70 €), lo que representa un porcentaje de baja del 8,06 % con respecto al importe establecido en el Presupuesto Base de Licitación.

LOTE 3: Centros deportivos y playas: FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIFA2854163 por un importe de UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.122.798,15 €), mas I.V.A. (21%) que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (235.787,61 €), lo que hace un total de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.358.585,76 €), lo que representa un porcentaje de baja del 6,27 % con respecto al importe establecido en el Presupuesto Base de Licitación.

Todo ello, de conformidad con los informes técnicos emitidos por D. Manuel Sánchez de Arcos, Ingeniero Industrial Municipal de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul de fechas 19/09/2023 y 19/10/2023, respecto



al "Sobre DOS". Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y los informes emitidos por D. Manuel Sánchez de Arcos, Ingeniero Industrial Municipal de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, de fechas 17 y 27 de noviembre de 2023 relativos al sobre TRES.- "Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas establecidos en el Anexo XVI del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia y establecimiento de la puntuación total alcanzada por las ofertas admitidas a la licitación, como consecuencia de la aplicación de la totalidad de los citados criterios de adjudicación, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a su favor y acordando que se elevara al órgano de contratación.

CONSIDERANDO, que de conformidad con el artículo 150.1 de la LCSP la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinentes. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

CONSIDERANDO que en virtud del artículo 150.2 de la LCSP una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CONSIDERANDO que el artículo 157 de la LCSP establece lo siguiente:

1. La Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el artículo 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

Posteriormente, el mismo órgano procederá a la apertura y examen de las proposiciones, formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios que deban aplicarse para efectuar la selección del adjudicatario.



2. Cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

3. En todo caso la apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

Si la proposición se contuviera en más de un sobre o archivo electrónico, de tal forma que estos deban abrirse en varios actos independientes, el plazo anterior se entenderá cumplido cuando se haya abierto, dentro del mismo, el primero de los sobres o archivos electrónicos que componen la proposición.

4. En todo caso, la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos.

5. Cuando para la valoración de las proposiciones hayan de tenerse en cuenta criterios distintos al del precio, el órgano competente para ello podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos. Igualmente, podrán solicitarse estos informes cuando sea necesario verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del pliego.

También se podrán requerir informes a las organizaciones sociales de usuarios destinatarios de la prestación, a las organizaciones representativas del ámbito de actividad al que corresponda el objeto del contrato, a las organizaciones sindicales, a las organizaciones que defiendan la igualdad de género y a otras organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales.

6. La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia acerca de la documentación a requerir al licitador propuesto como adjudicatario.

CONSIDERANDO que en virtud del artículo 150.2 de la LCSP al órgano al que le corresponde aceptar la propuesta de clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas en los procedimientos abiertos ordinarios y la correspondiente propuesta de adjudicación es al órgano de contratación que en el ámbito del Ayuntamiento de Almería es la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez que por Decreto del Alcalde, núm. 47/08, de 9 de Enero, se ha dispuesto que a partir del 21 de Enero de 2008, la organización y funcionamiento del Ayuntamiento de Almería se adapte a las previsiones del Título X de la ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, relativo al "Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población".

No obstante lo anterior, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, en su sesión de fecha 23 de junio de 2023 se delegaron en la Concejal Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación las competencias que corresponden a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Almería relativas a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas en los distintos procedimientos de adjudicación de los contratos que se celebren en cada ejercicio económico y cuya tramitación sea competencia de la Dirección de Contratación en virtud de la Instrucción Nº 3/2022 de "Actualización de la Instrucción de Servicio nº 2/2016 "Competencias del Servicio de Contratación y pautas para la interacción entre las distintas delegaciones de Área y el citado Servicio" aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2022 y a la realización de los



requerimientos previstos en los artículos 140 y 150.2 de la LCSP que deban efectuarse al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa en el marco de los citados procedimientos. Todo ello con el fin de lograr una mayor eficacia y celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos de contratación que sean competencia de la Dirección de Contratación dependiente de la Delegación de Área de Economía, Innovación y Contratación y satisfacer con prontitud las necesidades municipales que justifican la celebración de los distintos contratos en el correspondiente ejercicio económico.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

1º) La valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas y admitidas que al día de la fecha continúan en el proceso selectivo para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA**, para cada uno de los lotes es la siguiente:

LOTE 1: Centros educativos:

LOTE 1		CENTROS EDUCATIVOS			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
1	FCC	35,00	25,00	40,00	100,00
2	SACYR	31,50	25,00	33,75	90,25
3	ATENDE	32,00	25,00	18,59	75,59
4	FISSA	19,00	25,00	24,45	68,45
5	MARTIZOS	27,00	25,00	12,11	64,11

LOTE 2: Dependencias municipales:

LOTE 2		DEPENDENCIAS MUNICIPALES			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
1	FCC	35,00	25,00	37,05	97,05
2	FISSA	18,00	25,00	40,00	83,00
3	SACYR	31,50	25,00	13,44	69,94

LOTE 3: Centros deportivos y playas:

LOTE 3		C. DEPORTIVOS E INST. PLAYAS			
		PUNTUACIONES TOTALES			
		Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
1	FCC	31,50	25,00	40,00	96,50
2	MARTIZOS	23,50	25,00	27,59	76,09
3	SACYR	30,00	25,00	20,50	75,50



Única oferta integradora que aún continúa en el proceso selectivo que es la de SACYR:

3.-PUNTUACIÓN TOTAL OFERTA INTEGRADORA

LOTE 1

O.IN.-LOTE 1	CENTROS EDUCATIVOS			
PUNTUACIONES TOTALES				
	Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
FCC	-	-	0,00	0,00
SACYR	31,50	25,00	40,00	96,50

LOTE 2

O.IN.-LOTE 2	DEPENDENCIAS MUNICIPALES			
PUNTUACIONES TOTALES				
	Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
FCC	-	-	0,00	0,00
SACYR	31,50	25,00	40,00	96,50

LOTE 3

O.IN.-LOTE 3	C. DEPORTIVOS E INST. PLAYAS			
PUNTUACIONES TOTALES				
	Crit. Subj.	Crit. Obj. Cual.	Of. Econ.	TOTAL
FCC	-	-	0,00	0,00
SACYR	30,00	25,00	40,00	95,00

Todo ello de conformidad con los informes técnicos emitidos por D. Manuel Sánchez de Arcos, Ingeniero Industrial Municipal de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, de fechas 19/09/2023 y 19/10/2023, relativos al sobre DOS, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, los informes de fechas 17 y 27 de noviembre de 2023 relativos al sobre TRES.- "Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y la determinación a la puntuación total alcanzada por las ofertas como resultado de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, a la clasificación de las ofertas por orden decreciente y a la propuesta de adjudicación.

2º) Declarar que el licitador que ha presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación del contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA, para cada uno de los lotes es el siguiente:

LOTE 1: Centros educativos: La empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIFA2854163 por un importe de SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (7.741.395,46 €), mas I.V.A. (21%) que asciende a la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.625.693,05€), lo que hace un total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (9.367.088,51€), lo que representa un porcentaje de baja del 9,63 % con respecto al importe establecido en el Presupuesto Base de Licitación.

LOTE 2: Dependencias municipales: FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIFA2854163 por un importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.402.436,94 €), mas I.V.A. (21%) que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (924.511,76 €), lo que hace un total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (5.326.948,70 €), lo que representa un porcentaje de baja del 8,06 % con respecto al importe establecido en el Presupuesto Base de Licitación.



LOTE 3: Centros deportivos y playas: FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIFA2854163 por un importe de UN MILLÓN CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (1.122.798,15 €), mas I.V.A. (21%) que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (235.787,61 €), lo que hace un total de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.358.585,76 €), lo que representa un porcentaje de baja del 6,27 % con respecto al importe establecido en el Presupuesto Base de Licitación.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos emitidos por D. Manuel Sánchez de Arcos, Ingeniero Industrial Municipal de la Delegación de Área de Obras Públicas, Mantenimiento, Accesibilidad y Economía Azul, de fechas 19/09/2023 y 19/10/2023, relativos al sobre DOS, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, los informes de fechas 17 y 27 de noviembre de 2023 relativos al sobre TRES.- "Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y la determinación a la puntuación total alcanzada por las ofertas como resultado de la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, a la clasificación de las ofertas por orden decreciente y a la propuesta de adjudicación.

3º) Requerir a la empresa: FCC Medio Ambiente, S.A.U. (C.I.F. A28541639), para los lotes I, II y III, para que, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido la notificación del presente decreto través de la Plataforma de Contratación del Sector Público accesible en: la [Plataforma de Contratación del Sector Público \(contrataciondelestado.es\)](https://contrataciondelestado.es), la documentación justificativa de las circunstancias relativas a la capacidad, representación, solvencia y ausencias de prohibiciones de contratar si no se hubiera aportado con anterioridad. Dicha documentación para la presente contratación se especifica en la cláusula 21.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la misma, apartados a),b),c),f),g), h) y l). La documentación requerida es la siguiente:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador.
- Documentos acreditativos de la representación (Poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro. El poder deberá estar debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Almería).
- Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Justificación de no estar incurso en prohibición de contratar en relación con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, a la que hace referencia el art. 71. d) de la LCSP.



Cuando el último día de plazo antes indicado sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. **La documentación podrá presentarse hasta las 23:59 del último día de plazo.**

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP.

4º) Requerir a la empresa: FCC Medio Ambiente, S.A.U. (C.I.F. A28541639), para los lotes I, II y III,, para que, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se se hubiera recibido la notificación del presente decreto, presente en formato electrónico a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público accesible en la Plataforma de Contratación del Sector Público (contrataciondelestado.es) la documentación justificativa de haber constituido, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 108 de la LCSP, la fianza definitiva del 5 % del presupuesto base de licitación (excluido el IVA), para cada lote, que asciende a las siguientes cantidades:

-LOTE 1: Centros educativos: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (387.069,77 €).

LOTE 2: Dependencias municipales: DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (220.121,85 €).

LOTE 3: Centros deportivos y playas: CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (56.139,91 €).

Se permite la constitución de la fianza definitiva por medios electrónicos de acuerdo con las previsiones contenidas al respecto en el apartado 13 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP.

Cuando el último día de plazo antes indicado sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. **La documentación podrán presentarse hasta las 23:59 del último día de plazo.**

5º) De no cumplimentarse adecuadamente los requerimientos contenidos en el presente decreto en los plazos señalados, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP.

6º) Publicar el presente decreto en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar el presente decreto en la forma legalmente establecida al licitador que haya presentado la mejor oferta, al resto de empresas licitadoras y a la Tesorería Municipal del Área de Economía y Contratación.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.



De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno